

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

19796 *modificación de crédito 3-2013, crédito extraordinario*

ANUNCIO

En virtud de la presunción establecida en el art. 169,1 en relación al art. 177,2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, ha sido elevada a definitiva la modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto general 2013 (crédito extraordinario, exp. núm. 4591-2013), aprobada por el Pleno de 26 de Septiembre de 2013.

APLICACIONES DE GASTO AFECTADAS

código	concepto	actual	variación	definitivo
169-21000	Infraestructuras y bienes naturales	31.400,00 €	-10.000,00 €	21.400,00 €
169-62403	adquisición vehículo	7.000,00 €	-7.000,00 €	0,00 €
934-22708	servicio de recaudación ATIB	145.000,00 €	-15.000,00 €	130.000,00 €
011-31011	intereses adquisición aparcamiento	solares 0,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €
	total modificación	183.400,00 €	0,00 €	183.400,00 €

La modificación ofrece el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Créditos (A)	Modificación (B)	Créditos finales (A+B)
Operaciones corrientes			
1	1.695.700,00 €	0,00 €	1.695.700,00 €
2	1.637.546,50 €	-25.000,00 €	1.612.546,50 €
3	104.200,00 €	32.000,00 €	136.200,00 €
4	142.220,00 €	0,00 €	142.220,00 €
Operaciones de capital			
6	868.435,71 €	-7.000,00 €	861.435,71 €
7	63.983,75 €	0,00 €	63.983,75 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	249.700,00 €	0,00 €	249.700,00 €
Totales	4.761.785,96 €	0,00 €	4.761.785,96 €

INGRESOS

Capítulo	Previsiones (A)	Modificación (B)	Prev. finales (A+B)
Operaciones corrientes			
1	1.537.800,00 €	0,00 €	1.537.800,00 €
2	61.100,00 €	0,00 €	61.100,00 €
3	977.390,00 €	0,00 €	977.390,00 €
4	1.399.140,00 €	0,00 €	1.399.140,00 €
5	40.850,00 €	0,00 €	40.850,00 €
Operaciones de capital			
6	0,00 €	0,00 €	0,00 €





7	7.420,00 €	0,00 €	7.420,00 €
8	738.085,96 €	0,00 €	738.085,96 €
9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Totales	4.761.785,96 €	0,00 €	4.761.785,96 €

Recursos.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2013, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio que los interesados legitimados puedan ejercitar, si cabe, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Alaró, 28 de Octubre de 2013.

El Alcalde,

Joan Simonet Pons

